



ACTA DE PREADJUDICACION N° 003-2020

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, siendo las diez (10:00 hs.) del día 29 de Enero del año dos mil veinte, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública se reúnen: por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales el Sr. Christian Javier Mescher y por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social el Comisario General Juan José Pedroza y el Cr. Ricardo T. Ovejero, designados como integrantes de la presente comisión en el Art. 3° del Decreto N° 66/20, con el propósito de analizar la Licitación Pública N° 03/2020, tramitada por el Expediente N° E-36-2019-1313-E y autorizada por Decreto N° 66/20 cuyo objeto es la adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil ciento noventa y un (1.191) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de detención Transitorio Barranqueras, Centro Socioeducativo Juvenil "Mario BOSCH", Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, por un monto estimado de pesos siete millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta (\$7.795.650,00). Se deja constancia que en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales se recepcionó la cantidad de cuatro (04) sobres cerrados. Del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas se desprende lo siguiente: **Oferta N° 01:** Corresponde al Sr. Zalazar Pablo Diego CUIT N° 20-20379391-0. Adjunta cotización por un total de pesos un millón ochocientos ochenta y un mil cincuenta (\$1.881.050). Presenta pagare sin certificar firma, como Garantía de oferta por pesos veinte mil (\$20.000), constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. Verificada la documentación se constata que reúne los requisitos formales de admisibilidad. **Oferta N° 02:** Corresponde al Sr. Nastaskin Juan Gabriel CUIT N° 20-34055736-1. Adjunta cotización por un total de pesos seis millones setecientos dos mil seiscientos ochenta (\$6.702.680). Presenta pagare sin certificar firma, como Garantía de oferta por pesos setenta mil (\$70.000), constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. Verificada la documentación se constata que reúne los requisitos formales de admisibilidad. **Oferta N° 03:** Corresponde al Sr. Eduardo Rubén Tolosa CUIT N° 20-20193013-9 Adjunta cotización por un total de pesos nueve millones ciento veinte mil trescientos cuarenta (\$ 9.120.340). Presenta pagare sin certificar firma, como Garantía de oferta por pesos noventa y un mil doscientos cuatro (\$ 91.204) constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. Verificada la documentación se constata que **no reúne** los requisitos formales de admisibilidad. **Oferta N° 04:** Corresponde a la firma La Chacra SRL CUIT N° 30-71175638-4. Adjunta cotización por un total de pesos cinco millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro (\$5.875.604,00). Presenta pagare sin certificar firma, como Garantía de oferta por pesos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con cuatro centavos (\$ 58.756,04) constancia de sellado y constancia actualizada del Registro de Proveedores del Estado. Verificada la documentación se constata que reúne los requisitos formales de admisibilidad. Con lo expuesto precedentemente, el informe del área, el cuadro comparativo y el análisis efectuado sobre las ofertas presentadas esta Comisión de Pre-adjudicación considera: **Desestimar a la Oferta N° 03 de la firma Sr. Eduardo Rubén Tolosa CUIT N° 20-20193013-9 por no cumplir con lo requerido en el Artículo N° 6 Inc. k) del Pliego de Condiciones Particulares y en el Artículo 10.2 Inc. A) del Anexo I del Régimen de Contrataciones de la Provincia (Decreto N° 3566/77 – texto vigente-).** Pre-adjudicar a la Oferta N° 01 del Sr. Zalazar Pablo Diego CUIT N° 20-20379391-0, el renglón N° 2 por ser única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones particulares por un monto de pesos un millón ochocientos ochenta y un mil cincuenta (\$1.881.050) y a la Oferta N° 04 LA CHACRA SRL CUIT N° 30-71175638-4, los renglones N°s 01, 03, 04 y 05; por menor precio y ajustarse a las necesidades del área y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un

CHRISTIAN JAVIER MESCHER
C.N.I.: 27.505.463
Dircc. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjur.
01/01/2020

RICARDO T. OVEJERO
CONTADOR PÚBLICO
C.N.I.: 27.505.463
01/01/2020

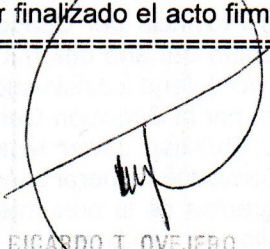
JUAN JOSÉ PEDROZA
Comisario General
Director Gral. Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social



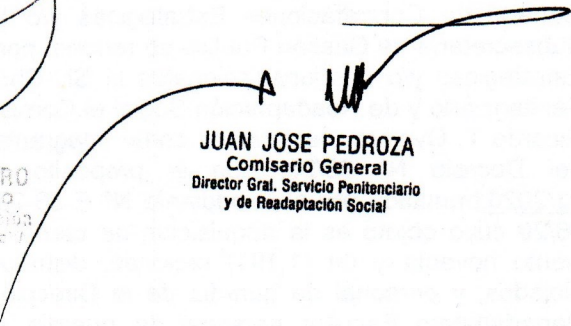
monto de pesos cinco millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro (\$5.875.604,00). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos siete millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro (\$ 7.756.654). No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes en un original y una copia del mismo tenor. =====//



CHRISTIAN JAVIER MESCHER
D.N.I.: 27.505.463
Dircc. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjur.



RICARDO T. OVEJERO
CONTADOR PÚBLICO
Jefe Dpto. Administración
Sistema Penitenciario Provincial



JUAN JOSE PEDROZA
Comisario General
Director Gral. Servicio Penitenciario
y de Readaptación Social